



MAT.: CONSTITUCION DEL COMITÉ  
PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
ALGARROBO CORRESPONDIENTE TALLER  
MUNICIPAL

10 OCT 2019

ALGARROBO,  
DECRETO N°



2284

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. D.S 54 Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios De Higiene y Seguridad
5. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
6. Correo electrónico enviado el 03 de septiembre; que nombra Representantes del Empleador.
7. Comité Paritario de Higiene y Seguridad para TALLER MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de dar cumplimiento a lo Señalado en el Decreto Supremo N° 54, que establece la obligación de organizar a toda empresa, faena o sucursal o Agencia en que trabajen más de 25 personas.
2. La importancia que reviste para Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de contar con un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, organismo técnico de participación entre el municipio y el personal que labora en todas las dependencias de administración municipal directa.
3. Correo electrónico enviado el 03 de septiembre; que nombra Representantes del Empleador.
4. Acta votación, efectuada el día 30 de septiembre en Taller Municipal.
5. Acta Constitución, realizado el 01 de octubre en Taller Municipal.
6. Acta Asistencia como Ministro de Fe; Organismo Administrador IST

DECRETO

1. **Apruébese** la Constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Correspondiente a Taller Municipal. Integrado por los siguientes funcionarios elegidos por el **Alcalde** en calidad de **Titulares y Suplentes** según corresponde:

Representante del Alcalde Titulares	Representante del Alcalde Suplentes
Marianela Muñoz (Secretaria)	Danilo Garay
Steven Cisterna	Diego Muñoz
Rodrigo Urrutia	José Plaza

2. **Apruébese** la Constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Correspondiente a Taller Municipal. Integrado por los siguientes funcionarios elegidos por los **Trabajadores** en calidad de **Titulares y Suplentes** según corresponde:

Representante de los Trabajadores Titulares	Representante de los Trabajadores Suplentes
Luis Aranda (Presidente)	Iván Vera
José Cabrera (Presidente Subrogante)	Guillermo Carrasco
Guillermo Alfaro	Fabián Correa

3. Según el Artículo 243 del Código del Trabajo y entendiendo la Antigüedad del Comité Paritario El Fuero es otorgado por decisión unánime del comité a el representante titular de los trabajadores corresponde a Luis Aranda quien también tiene el cargo de Presidente.
4. El Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio Consistorial tendrá una vigencia por el período comprendido entre **octubre 2019 – octubre 2021**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2019

FECHA SALIDA: 09 OCT 2019

OBSERVACIÓN Nº .....

JYM/PMM//nab.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía (1)
- Instituto de Seguridad del trabajador (1)
- Superintendencia de Seguridad Social (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

10 OCT 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

2284